DTH- 3829

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Recibió de la Oficina Asesora Jurídica, solicitud para la expedición de certificación de "**INEXISTENCIA**, INSUFICIENCIAY/O EXPERTICIA DE PERSONAL", en la planta de personal en la Superintendencia de Notariado y Registro, con capacidad para cumplir con el objeto y perfil señalado a continuación:

**UN (01) PROFESIONAL ESPECIALZADO TIPO C,** profesional que se contratará para este proceso es la doctora Isaura Rivero cuyo perfil es:

**OBJETO CONTRACTUAL: OAJ-117** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C** para realizar actividades jurídicas en los asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, la sustanciación de los procesos disciplinarios adelantados por la Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1554 de 2022, la resolución de los recursos interpuestos contra los actos administrativos proferidos por el Superintendente de Notariado y Registro, los Superintendentes Delegados y Oficina de Control Disciplinario Interno, la revisión de decisiones expedidas en materia disciplinaria, así como las demás actuaciones que se deriven de los mismos, la proyección, revisión y análisis de los proyectos de ley, decretos, convenios nacionales y demás asuntos administrativos que deba expedir la Entidad.,

**PERFIL:** Título profesional y Título de postgrado en la modalidad de especialización

**EXPERIENCIA**: Más de 24 A 36 meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos

**EQUIVALENCIA:** EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia relacionada y/o profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo contrato, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones establecidas en el estudio previo.

EQUIVALENCIA 2: Título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el título profesional.

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y de acuerdo a la distribución de la misma, se constató que en la actualidad tampoco cuenta con personal que cumpla con el perfil requerido para la contratación del perfil solicitado, sin embargo, se advierte que el personal no es suficiente para el cumplimiento de dicho objeto.o misionalidad de la SNR.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

**No existe personal suficiente en la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro que pueda desarrollar la actividad para la cual que se requiere contratar la prestación del servicio.**

Esta certificación se expide según solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente

MARTHA PAEZ CANENCIA
Directora de Talento Humano

.